

Ordinario Martes 5 de Mayo 1711.

En la Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de
Corte de ella, martes Cinco de Mayo, mil Setecientos quarenta
y quatro, los muy Ill.^{os} S.^{as} Maria de Buitragon, a Telesian Cau.
Ordinario Como acostumbrian, es saber D.^{no} Fran. Xavier Gar
cia Sison, Abogado de los R.^{os} Consejo Alcalde mayor y tenien
te de Cortes D.^{no} Ma. Liu, D.^{no} Fran. Rocamora, D.^{no} R.^o R.^o Mar
neta, D.^{no} Raphael de Sison, D.^{no} Juan Casillo Vidores,
Seyendo Joseph Garcia Falcon, Andres Espinosa, y Agustin de
Lizaso, Jurados

Sitio para la nueva
Iglesia de San Antolin...

Los D.^{nos} D.^{no} Fran. Rocamora, D.^{no} Juan Casillo, y D.^{no} R.^o R.^o
Manresa, No.^{ra} dizen Cuenta, que habiendo participado a esta
Ciu.^{dad} la pretension de D.^{no} Julian Amador, Cura de la Parochia
de S.^{to} Antolin, sobre la fabrica de la nueva Iglesia, por resultar
el espresio de estrechar una Calle de diez y nueve palmos
a solos tres, embazando a los Vecinos el trafico de sus ha
ciendas, se nego por esta D.^{no}; Ya ora por convenientemente por ma
nifestar el Ill.^{mo} S.^{to} Obispo deste Obispado, se boluere a
Reconocer el Sitio con su asistencia, y la del S.^{to} Alcalde ma.^{or},
por Complacerle (sin embargo de haver expisado su Conuersion)
pararon asistiendo a d^{hos} Señores, y se alio lo mismo que en el
primero Reconocimiento se reduxer la Calle a tres palmos
pero Respeto de que solo es en el punto del anquilo del medio
frente de la fachada de dicha Iglesia, y de que ala parte del poniente
queda la Calle demariadamente ancha, y ala de Levante una
plaza de setenta palmos de larga, la que Cognosce su Ill.^{mo}
Secularizara, dexando solo un Ceruo terreno para entrada de
la Iglesia; Laxer a los que dizen no es degradable el espresio
que Venuta, y que podria esta D.^{no} si encontrase medio

